ANGEL IGLESIAS GOMEZ (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 07/07/2026
HASH: 2ef4c6b2e5ee883eed5d67b8603d157d

BANDO DE ALCALDÍA

Que se ha constatado la existencia de solares, parcelas, terrenos y fincas dentro del término municipal que presentan acumulación de maleza, pastos secos, restos vegetales, residuos, escombros u otros materiales combustibles, con el consiguiente riesgo para la seguridad de las personas, la salubridad pública, la convivencia vecinal y, especialmente, la prevención de incendios.

La situación resulta particularmente grave durante la época de mayor riesgo de incendios, por lo que este Ayuntamiento no va a permitir el mantenimiento de terrenos en estado de abandono, suciedad o peligro.

Todos los propietarios, usufructuarios, arrendatarios, de parcelas, terrenos, patios, fincas o espacios privados situados en el término municipal deberán mantenerlos permanentemente en condiciones adecuadas de limpieza, seguridad, salubridad y ornato público.

Se concede plazo máximo de SIETE DÍAS NATURALES, contados desde la publicación del presente Bando, para que se proceda a la limpieza, desbroce y retirada de residuos de los terrenos que se encuentren en mal estado.

La ausencia del propietario, la residencia fuera del municipio, el desconocimiento del estado de la finca o la falta de uso del terreno no eximen del cumplimiento de esta obligación.

El incumplimiento de las órdenes municipales podrá dar lugar a la imposición de multas coercitivas, en los términos previstos en la legislación urbanística y de procedimiento administrativo, así como a la apertura de los expedientes sancionadores que procedan conforme a la normativa urbanística, ambiental, de residuos, de prevención de incendios y a las ordenanzas municipales aplicables.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

EL ALCALDE

Cód. Validación: 7NYZFKEF9A775XLZS33FQFKA3
Verificación: https://portezuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7NYZFKEF9A775XLZS33FQFKA3
Verificación: https://portezuelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2